



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 72, fecha: lunes, 14 de Abril de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE LA FORMA DE GESTION DE LA ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL DE FONTANAR

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Fontanar por el que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la forma de gestión de un servicio público local.

TEXTO

“PRIMERO. Aprobar la modificación de la forma de gestión del siguiente servicio público:

Objeto:	LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE FONTANAR
Forma de gestión actual:	Gestión indirecta a través de una concesión de servicios.
Motivo:	No renovación del contrato para el curso siguiente por parte de la empresa adjudicataria.

Considerando que la forma más sostenible y eficiente, por los motivos expresados en la Memoria justificativa es:

- Gestión directa/Indirecta: la diferencia económica es de 3.0464,56 € a favor de la Gestión indirecta, pero la diferencia es tan escasa, que se prevé una mejora en la gestión directa, que garantizará la prestación del servicio, ya que en las actuales circunstancias, una nueva licitación del servicio debería suponer un aumento en la subvención a la concesión del servicio para garantizar su viabilidad, lo que conllevaría un mayor coste por parte del Ayuntamiento. SEGUNDO.- Subrogar el personal laboral de la Escuela de Educación Infantil anteriormente subrogado en los términos establecidos en el Informe de Intervención.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las personas que resulten interesadas, con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo para su general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de todos los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.”

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fontanar.sedelectronica.es>]».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Fontanar, a 09 de abril de 2025. Fdo:El Alcalde, D. Jesús Caballero del Castillo.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a9341beb283c32ee4c1b6fdeb512bd543602d538